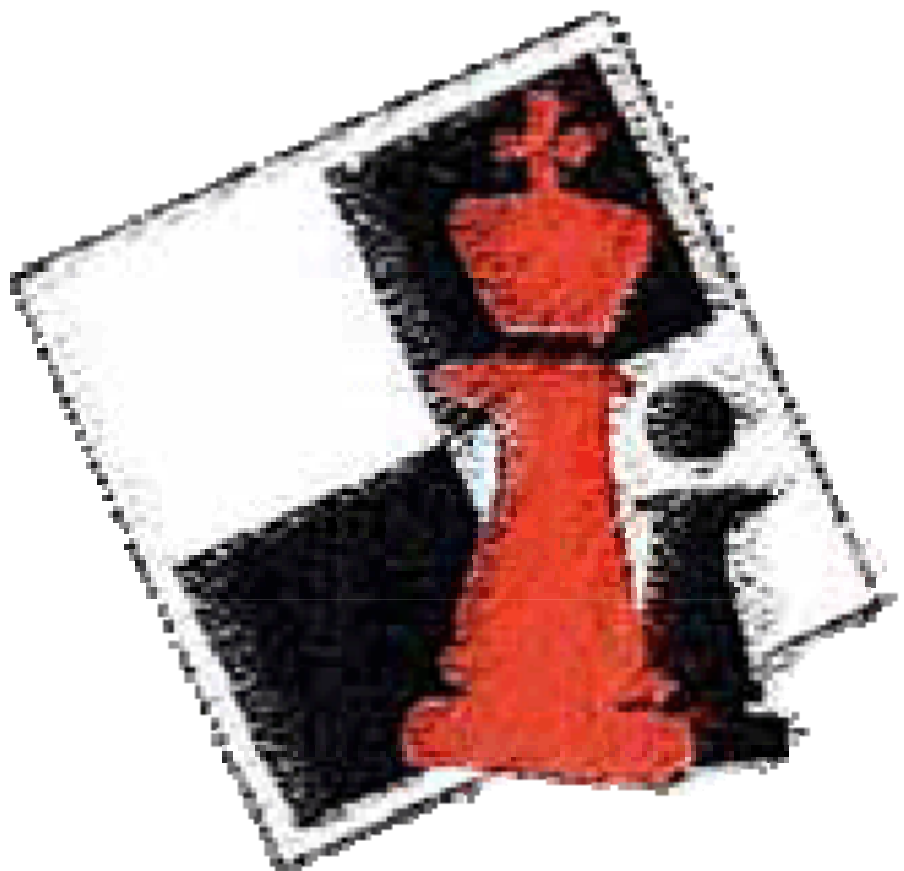


**NORMATIVA GENERAL
DE COMPETICIONES OFICIALES
FEDERACIÓN NAVARRA DE AJEDREZ
SEPTIEMBRE 2007**





1. TRAMITACIÓN DE LAS LICENCIAS:

- 1.1. La tramitación de la licencia individual es requisito indispensable para la participación en cualquiera de las competiciones oficiales de la FNA.
- 1.2. Esta licencia da derecho a acceder a las revistas, libros y material audiovisual de la FNA.
- 1.3. La tramitación de la licencia de club es requisito indispensable para la presentación de equipos a las competiciones oficiales de la FNA.
- 1.4. Para tramitar la licencia de club es necesario inscribirse como asociación deportiva, y tener registrada una sección de ajedrez en el Instituto Navarro de Deporte y Juventud (INDJ).
- 1.5. Aquellos jugadores que vayan a participar en los Juegos Deportivos (Campeonatos oficiales Cadete, Infantil, Alevín y Benjamín) deberán estar inscritos en los correspondientes impresos.
- 1.6. La cuota de tramitación de licencias será de:
 - 30,00 € por club.
 - 15,00 € para los jugadores en categoría senior.
 - 10,00 € para los jugadores en categoría júnior, infantil o cadete
 - 6,00 € para los jugadores en categoría alevín, benjamín o sub-8.

2. DIRECCIÓN TÉCNICA DE LAS COMPETICIONES Y SUS COMPETENCIAS

2.1. El Director de Torneo

- 2.1.1. El Director de Torneo será nombrado por la Junta Directiva para que represente a la FNA en el ámbito del torneo.
- 2.1.2. Se procurará que posea conocimientos en materia de Leyes del ajedrez, sistemas de emparejamientos y desempates.
- 2.1.3. Tendrá competencia para adoptar cuantas medidas sean necesarias, sin contradecir en ningún caso lo estipulado en la presente normativa y en la reglamentación de la FIDE.
- 2.1.4. Será el responsable de las condiciones del material y del local utilizado durante el torneo.

2.2. El Árbitro Principal

- 2.2.1. El Árbitro Principal será designado por el Comité de Árbitros de Ajedrez de la FNA.
- 2.2.2. Será el responsable técnico de la competición y de la aplicación correcta de las normas de juego en vigor, de lo especificado en las Bases y de las reglas de la FIDE (instruyendo, si para ello lo considera necesario, a los árbitros auxiliares).
- 2.2.3. Colaborará con el Director del Torneo en la revisión técnica del material e instalaciones.



- 2.2.4. Supervisará las instalaciones y material de juego poniendo en conocimiento de la FNA las deficiencias que observe.
- 2.2.5. Realizará la lista inicial de participantes y los emparejamientos cumpliendo con todo lo estipulado en el Reglamento de la FIDE y la presente normativa. Asimismo, hará las clasificaciones por rondas, y la clasificación final.
- 2.2.6. Deberá realizar un acta arbitral en la que consten las incidencias de cada jornada.

2.3. Árbitros auxiliares

El Comité de Árbitros de Ajedrez de la FNA, en consenso con el Director del Torneo, designará tantos árbitros auxiliares como considere oportunos para el desarrollo de la competición. Formarán, junto con el Árbitro Principal, el Equipo Arbitral.

2.4. Comité de Reclamación

- 2.4.1. En los torneos en los que no haya 2 días hábiles entre ronda y ronda, se formará antes de finalizar la primera ronda, y de la manera más oportuna, un Comité formado por:
 - El Director del Torneo (con voto de calidad)
 - Un representante del equipo arbitral
 - 5 representantes, mayores de edad, de los participantes, dos de ellos como suplentes. Estos últimos intervendrán en los casos en los que alguno de los titulares esté implicado en la reclamación o no le sea posible acudir a la reunión del Comité.
- 2.4.2. El Comité de Reclamación se reunirá en caso de que algún participante apele a una decisión arbitral o del Director del Torneo, o en caso de que alguien firme bajo protesta. Las resoluciones de este comité serán efectivas hasta que el Comité de Competición y Disciplina Deportiva decida al respecto.
- 2.4.3. En los torneos con dichas características en los que no se pueda formar tal Comité, las reclamaciones se dirigirán directamente al Comité de Competición y Disciplina Deportiva.

3. ORGANOS DISCIPLINARIOS DE LA FEDERACIÓN Y SUS COMPETENCIAS

3.1. Comité de Competición y Disciplina Deportiva

- 3.1.1. Los miembros de este Comité de Competición serán cinco, actuando dos de ellos como suplentes. Estos últimos intervendrán en los casos en los que alguno de los titulares esté implicado en la reclamación o no le sea posible acudir a la reunión del Comité.
- 3.1.2. Los miembros del Comité de Competición y Disciplina Deportiva serán nombrados por la Junta Directiva de la Federación Navarra de Ajedrez, y al menos uno de ellos deberá ser un árbitro principal.



- 3.1.3. Este comité se reunirá al jueves siguiente de la Competición (si hubiera alguna incidencia especial o petición que esté reflejada en el Acta Arbitral) y decidirá sobre la petición e incidente especial.
- 3.1.4. Tendrá competencia para resolver sanciones técnicas y deportivas, y para anular las impuestas con anterioridad.

4. OTRAS FIGURAS Y SUS COMPETENCIAS

4.1. El Delegado de equipo

El delegado de equipo tiene una función administrativa, presentando el orden de fuerza, velando por la actitud correcta de los jugadores, suscribiendo el acta del encuentro, presentando las impugnaciones o alegaciones a los comités establecidos de considerarlo oportuno. Representa a su equipo en todos los ámbitos, y cuando no pueda estar presente, debe delegar en otra persona. Está autorizado para aconsejar a un jugador de su equipo sobre aceptar la oferta de tablas realizada por el jugador rival, quedándole vetado el realizar ningún comentario concerniente a la partida que se está disputando.

4.2. El Monitor Responsable

El monitor responsable es una figura que suele acompañar a cada club en los campeonatos escolares. Es la persona a la que la organización se dirige en primera instancia para cualquier asunto relacionado con los jugadores. También deberá hacerse responsable del comportamiento de los jugadores a su cargo, y quizás de analizar las partidas en los tiempos de descanso. En los campeonatos por equipos realizará asimismo las funciones de delegado del equipo siendo él, o la persona en quien delegue, quien deberá firmar las actas de cada encuentro. También debe elegir a sus representantes en el Comité de Reclamación, y hacer su función con objetividad en caso de ser elegido para éste Comité. Si el monitor delega en otra persona deberá comunicarlo a la organización del torneo.

4.3. Representantes de la Federación en otros campeonatos

4.3.1. Cada vez que tenga que haber un delegado, equipo o jugador en un campeonato representando a la FNA y éste tenga que ser designado por esta federación, se tendrá que elaborar un sistema de puntuación público que valorará los méritos de todos los posibles candidatos (previo a la presentación de estos). Estos candidatos tendrán que hacer saber su disposición a ocupar el puesto previamente como requisito indispensable para poder ser elegidos. Para que el candidato pueda ser puntuado, será imprescindible la entrega de un currículum (que deberá ser público para poder comprobarlo por terceras personas) en el que sólo aquellos aspectos que figuren en él, podrán ser valorados por la FNA. Dentro del sistema de puntuación público que deberá confeccionar la FNA, aparecerán:

- Responsabilidad para con los menores (en aquellos campeonatos donde participen).
- Conocimiento técnico del ajedrez.



- Nivel ajedrecístico.
 - Implicación con el ajedrez navarro.
- 4.3.2. Las invitaciones que reciba la Federación Navarra de Ajedrez para participar en competiciones individuales, se trasladarán al vigente campeón navarro del torneo análogo. En caso de renuncia, se trasladará al siguiente clasificado por estricto orden de clasificación.
- 4.3.3. Las invitaciones que reciba la Federación Navarra de Ajedrez para participar en competiciones por equipos, se trasladarán al club vigente campeón navarro del torneo análogo. En caso de renuncia, se trasladará al siguiente clasificado por estricto orden de clasificación.

5. EL SISTEMA DE RATING ELO

- 5.1. La Comisión Técnica para el Rating Navarro por Sistema ELO (Comisión ELO) será la encargada de decidir qué torneos son evaluables para el Sistema ELO Navarro.
- 5.2. La Comisión ELO redactará semestralmente la lista de Rating Navarro por sistema ELO de acuerdo a lo establecido por la reglamentación vigente al respecto.
- 5.3. Aquellos jugadores que no tengan ELO Navarro, pero sí ELO FIDE o FEDA, entrarán en la lista de jugadores activos en vigor de Rating Navarro por sistema ELO con el ELO FIDE o ELO FEDA que posean en la última lista en vigor, tratándosele como si llevara jugadas más de treinta partidas. En el caso de que tengan los 2 ELOs, se tendrá en cuenta el FIDE.
- 5.4. En adelante, cuando en la presente normativa se haga referencia al ELO de un jugador, se tomará el mayor de los ELOs FIDE, FEDA y Navarro.

6. RECLAMACIONES

6.1. Si hay presente un equipo arbitral:

- 6.1.1. El jugador deberá dirigirse en primera instancia, y según el reglamento de la FIDE, al Árbitro Principal. Éste deberá anotar la reclamación en el acta arbitral.
- 6.1.2. Contra las decisiones de éste, se podrá interponer recurso por escrito.
- 6.1.3. Si hubiera comité de Reclamación, éste se reunirá lo antes posible para resolver dicho recurso.

6.2. Si no hay equipo arbitral:

- 6.2.1. Se dirigirán por escrito al Comité de Competición y Disciplina Deportiva, firmando el acta o la planilla bajo protesta.
- 6.3. Siempre se procurará dar la máxima información posible al Comité de Competición (personas presentes, situación de la partida, antecedentes...) Los dos participantes que se hayan enfrentado podrán dirigir sus escritos al Comité de Competición y Disciplina Deportiva antes de las 20:00 del primer



día hábil posterior al conflicto. Terceros participantes de la misma categoría y otras partes implicadas podrán dirigir sus escritos a dicho Comité antes de las 20:00 del tercer día hábil posterior al conflicto.

- 6.4. Contra las resoluciones del Comité de Competición y Disciplina Deportiva, se podrá presentar reclamación ante el Comité de Justicia Deportiva de Navarra. Dicha reclamación deberá realizarse por escrito y entregarse en la FNA antes de que hubieran transcurrido 48 horas hábiles desde la comunicación del fallo.

7. BASES TÉCNICAS

7.1. El Plazo de Inscripción

- 7.1.1. Cada torneo tiene un plazo de inscripción, y ningún participante podrá inscribirse en el torneo fuera de este plazo.
- 7.1.2. El pago de la cuota de inscripción debe hacerse antes de la segunda jornada del campeonato.
- 7.1.3. En las competiciones por equipos, será imprescindible la presentación del orden de fuerza del equipo para poder cursar su inscripción, salvo que las bases del campeonato especifiquen otra cosa.

7.2. El orden de fuerza de un equipo

- 7.2.1. Se presentará para cada campeonato por equipos. Deberá constar como mínimo del número de jugadores que les estará permitido alinear como máximo en cada encuentro.
- 7.2.2. El orden se llevará a cabo según la mejor puntuación de ELO. Los jugadores pueden ser colocados en otro orden siempre que no se desplace a otro jugador con una diferencia mayor de 50 puntos. Se pueden incluir jugadores nuevos en el orden de fuerza, sin contradecir los puntos anteriores, informando de ello al Director del Torneo. Las inclusiones tardías de jugadores sin ELO se harán al final del orden. El plazo para que una nueva incorporación pueda ser alineada en un encuentro, será el primer día hábil de esa semana a las 21 horas.
- 7.2.3. No se admitirán incorporaciones a los órdenes de fuerza que se hagan efectivas para las 2 últimas rondas del campeonato (para las 3 últimas en los casos en los que se incluya una promoción). Deben poder alinearse en la antepenúltima ronda.
- 7.2.4. Pueden jugar con un equipo jugadores pertenecientes a otro equipo del mismo club, pero de categorías inferiores del mismo campeonato, no pudiendo ser alineado durante esa ronda en otro equipo. Esta incorporación debe respetar el orden de ELO explicado anteriormente, y debe respetar cuando sea posible el orden de fuerza del equipo original, y la alineación que ha tomado al jugar con ese equipo.
- 7.2.5. Ningún jugador podrá alinearse en más de dos equipos en el transcurso del campeonato, ni en dos equipos pertenecientes a la misma categoría.



- 7.2.6. Si un jugador asciende por segunda vez a un equipo pasará a formar parte del orden de fuerza de éste (al finalizar la jornada), y no volverá a jugar con su equipo de origen.

7.3. El acta de un encuentro por equipos

- 7.3.1. Deberán constar la fecha, categoría y torneo correspondientes al encuentro.
- 7.3.2. Habrá espacios para inscribir a los jugadores y su correspondiente puntuación, así como un espacio para la puntuación total de cada equipo.
- 7.3.3. El equipo local inscribirá en primer lugar a sus jugadores, asignando blancas a los tableros impares, y negras a los pares.
- 7.3.4. Si a un equipo le faltan jugadores en una de las rondas, los tableros a dejar en blanco serán los últimos. El espacio reservado en el acta para estos jugadores se rayará para indicar que no van a acudir al encuentro, y hasta que no se haga no estará completa su parte del acta.
- 7.3.5. Una vez completada el acta por el equipo local, será el equipo visitante el que inscriba en el acta a sus jugadores.
- 7.3.6. Ningún encuentro podrá comenzar sin que se haya formalizado el acta del mismo, a la que no podrán añadirse jugadores con posterioridad.
- 7.3.7. Si alguno de los equipos no alinea jugadores en más de la mitad de los tableros, no podrán comenzar las partidas, y tendrá los efectos de equipo no presentado. Si finalmente no se presentaran a jugar más de la mitad de los tableros, tendrá igualmente los efectos de no presentado.
- 7.3.8. Si al llegar la hora fijada para el comienzo del encuentro no estuviese el acta completa, los relojes correrían en contra del equipo que no hubiese completado el acta. Si ninguno de los dos ha completado su parte del acta, los relojes correrán en contra del equipo local.
- 7.3.9. Al completar su alineación el equipo local, el equipo visitante dispondrá de un máximo de 3 minutos para completar el acta sin que corran los relojes de ajedrez.
- 7.3.10. Al terminar el encuentro, un representante de cada equipo debe firmar el acta. Debe indicarse si se firma bajo protesta o no. Los comentarios, incidencias, etc, deben ir en documentos aparte dirigidos al Comité disciplinario oportuno.



7.4. Emparejamientos

7.4.1. En las competiciones individuales por sistema suizo se utilizará un programa informático supervisado por un árbitro principal para que cumpla las normas de la FIDE.

El Ranking Inicial se hará según:

- ELO
- Orden en la clasificación de la edición anterior del torneo
- Orden alfabético de apellidos

7.4.2. En las competiciones por equipos por sistema suizo el ranking inicial se hará según:

- Orden en la clasificación de la edición anterior del torneo.
- Orden alfabético.

7.4.3. En las competiciones de liga, se usará el sistema Round Robin.

- La posición de los participantes en el cuadro se sorteará.
- En los casos en los que haya participantes del mismo club, se dirigirá el sorteo para que se enfrenten lo antes posible.

7.5. Puntuación

7.5.1. La puntuación será de 1 punto por cada victoria individual y medio por las tablas.

7.5.2. Las victorias por incomparecencia o alineación indebida recibirán 1 punto, pero se anotarán como tales para que así conste.

7.5.3. La puntuación de un equipo será la suma de todos sus tableros.

7.5.4. En caso de alineación indebida, el equipo infractor perderá todas las partidas disputadas por aquellos jugadores que quedaron mal ubicados, y recibirá medio punto de sanción por cada uno de ellos. Los respectivos rivales recibirán 1 punto de victoria.

7.5.5. Si en el acta de un equipo hay tableros vacíos, se descontará al equipo medio punto por cada uno.

7.5.6. Se aplicará a un equipo la sanción de 1 punto por cada jugador alineado que no se presente a la partida.

7.5.7. Si un equipo entero no se presenta a un encuentro, o por falta de jugadores tiene efectos de no presentado, no obtendrá ningún punto (aunque se hayan jugado partidas) y recibirá 4 puntos ó 2 puntos de sanción, si la competición era de 8 ó 4 tableros respectivamente.

7.6. Desempates

7.6.1. En competiciones individuales que se disputen por sistema suizo:

- Bucholz total
- Progresivo
- Bucholz mediano
- Berger



- Sorteo o una sola partida rápida sorteándose los colores y con 6 minutos para las blancas y 5 minutos para las negras, ganando las negras en caso de tablas.
- 7.6.2. En competiciones individuales que se disputen por sistema liga:
- Sonnenborg-Berger
 - Resultado particular
 - Sorteo o dos partidas a 5 minutos por jugador, comenzando por el color contrario al de la partida de la fase anterior.
 - Sorteo o una sola partida rápida sorteándose los colores y con 6 minutos para las blancas y 5 minutos para las negras, ganando las negras en caso de tablas.
- 7.6.3. En competiciones por equipos que se disputen por sistema liga:
- Sonnenborg-Berger.
 - Resultado particular entre los equipos empatados.
 - Sistema holandés de puntuación entre los equipos empatados.
 - Resultado del primer tablero con resultado de victoria.
 - Color del primer tablero. Gana el equipo cuyo primer tablero hubiera jugado con las piezas negras.
- 7.6.4. En competiciones por equipos que se disputen por enfrentamiento directo:
- Sistema holandés de puntuación entre los equipos empatados.
 - Resultado en el primer tablero. En caso de tablas se utilizará el del primer tablero con resultado de victoria.
 - Color del primer tablero. Gana el equipo cuyo primer tablero hubiera jugado con las piezas negras.
- 7.6.5. En todos los casos, las victorias por incomparecencia se considerarán jugadas y ninguna sanción técnica de puntuación tendrá efecto sobre el cálculo de los desempates.
- 7.7. Incomparecencias.**
- 7.7.1. Tanto el Director del Torneo como el Árbitro Principal podrán retirar del torneo a un participante en aplicación del punto 9.2 de la presente normativa.
- 7.8. Adelantamientos y aplazamientos de partidas.**
- 7.8.1. Si algún participante desea jugar un encuentro en fecha, lugar u hora diferente a las señaladas, deberá contar en primer lugar con el consentimiento de su rival, tras lo que podrá solicitar dicha modificación al Director del Torneo, quien deberá ser consultado al menos 48 horas antes de la hora oficial del encuentro, o 24 horas en caso de que los emparejamientos no se hayan hecho públicos con al menos 72 horas de antelación respecto de la hora oficial del encuentro. Se podrá hacer una excepción en la primera ronda, donde no habrá plazo previo para la consulta.



- 7.8.2. En aquellos casos en los que el Director de Torneo autorice los cambios citados, la fecha, la hora y el lugar comunicados serán oficiales a todos los efectos. Cuando dos o más enfrentamientos de equipos de la misma categoría coincidan en fecha y hora y se disputen en los locales de un mismo club se informará de ello a los delegados del resto de clubes de la categoría.
- 7.8.3. Salvo autorización expresa del Director de Torneo, las planillas y el acta (si lo hubiera) deberán entregarse en la FNA antes de las 21:00 horas del primer día hábil siguiente a la hora original del encuentro.
- 7.8.4. Estos cambios no podrán producirse en las 2 últimas rondas de cada torneo (en las 3 últimas rondas en los casos en los que se incluya una promoción).

8. CATEGORÍAS

8.1. Categorías absolutas individuales

Los jugadores navarros, al participar en el campeonato Navarro Absoluto Individual, pasan a pertenecer a una de las tres categorías existentes, que son: Segunda, Primera y Preferente, siendo esta última la máxima categoría.

8.1.1. Segunda

Integran la categoría Segunda los jugadores con menos de 1650 puntos de ELO que no hayan ganado su pertenencia a otra categoría.

8.1.2. Primera

Integran la categoría Primera los jugadores con más de 1649 puntos de ELO y menos de 1900 o que hayan ganado su pertenencia a la misma, que no hayan ganado su pertenencia a otra categoría superior.

8.1.3. Preferente

Integran la categoría Preferente los jugadores con 1900 o más puntos de ELO o que hayan ganado su pertenencia a la categoría.

8.1.4. Ascensos.

Al finalizar el Campeonato Absoluto Individual de cada temporada, se tomará la clasificación final y se aplicarán las siguientes normas:

- Los jugadores de Primera con 5,5 puntos ó más ascenderán a Preferente.
- Los jugadores de Segunda con 5 puntos o más, ascenderán a Primera.



8.2. Categorías de los equipos

- 8.2.1. Las plazas en las categorías de cada campeonato pertenecen a los clubes, y para mantenerlas deben presentar equipos que las ocupen en cada edición.
- 8.2.2. Si al terminar el plazo de inscripción del campeonato hubiera alguna plaza sin ocupar será cubierta por los equipos que descendieron en la anterior edición, y después siguiendo la clasificación final de la siguiente categoría.
- 8.2.3. En todas menos la última categoría, en donde no hay límite, habrá un máximo de dos equipos de un mismo club.

8.3. Categorías por edad: Según el año de nacimiento, los jugadores pertenecen a una de las siguientes categorías:

- Sub-8: nacidos en años posteriores a 1999.
- Benjamín: nacidos en el año 1998 ó 1999.
- Alevín: nacidos en el año 1996 ó 1997.
- Infantil: nacidos en el año 1994 ó 1995.
- Cadete: nacidos en el año 1992 ó 1993.
- Júnior: nacidos en el año 1990 ó 1991.
- Senior: nacidos en años anteriores a 1990.
- Veteranos: nacidos en años anteriores a 1959.

9. ELIMINACIÓN Y RETIRADAS EN LOS TORNEOS

- 9.1. En las competiciones en las que se represente a la FNA, todos aquellos jugadores o equipos que sean eliminados o se retiren sin que una causa de fuerza mayor lo justifique y sea debidamente alegada, perderán el derecho a representar a la Federación Navarra de Ajedrez en el correspondiente torneo.

Esta prohibición se mantendrá efectiva hasta que finalice la temporada siguiente a la que tuviera lugar la falta.

- 9.2. Los jugadores en torneos individuales o el equipo que no se presente a una ronda será eliminado, si no justifica la causa por escrito que debe ser de fuerza mayor antes de las 21:00 horas del primer día hábil posterior a la ronda en la sede de la FNA. En aquellos torneos en los que haya varias rondas el mismo día, serán eliminados de forma preventiva si no justifican su ausencia antes de la finalización de la ronda a la que no se presentan.
- 9.3. La expulsión de un equipo se hace extensiva a sus jugadores, de manera que estos no podrán participar en el campeonato en el que fueron expulsados en ningún otro equipo.



10. COMPETICIONES OFICIALES

10.1. Campeonato Navarro Absoluto de Ajedrez por Equipos

- 10.1.1. En Preferente y en Primera se jugará a 8 tableros, mientras que en Segunda se jugará a 4 tableros.
- 10.1.2. En categoría Preferente y Primera se jugará una liga de 8 equipos, y en categoría Segunda se establecerá el sistema de juego conveniente según el número de participantes.
- 10.1.3. Se señalará un encuentro cada sábado.
- 10.1.4. Los encuentros tendrán lugar en el local del equipo cuyo primer tablero sea blancas.
- 10.1.5. Las partidas comenzarán a las 16:00 horas del sábado correspondiente.
- 10.1.6. En el caso de los equipos de Segunda, y si el equipo local lo advirtió al inscribirse, podrán jugarse las partidas a las 9:00 horas del domingo.
- 10.1.7. Cada jugador dispondrá de 2½ horas para la disputa de toda la partida, siendo el primer control a las 1½ horas (30 jugadas) y el segundo a guillotina
- 10.1.8. El sorteo para la posición en el cuadro Round-Robin se hará en la fecha y hora señalada en el calendario de competiciones.
- 10.1.9. Los equipos de fuera de la Comarca de Pamplona jugarán, si es posible, más rondas en su propio local que fuera de éste. Para ello deberá dirigirse el sorteo.
- 10.1.10. Si algún equipo solicita dirigir hacia algún otro objetivo el sorteo, deberá solicitarlo al menos con 24 horas de antelación, indicando los motivos de su petición. La Dirección del Torneo decidirá si dichas peticiones se tienen en cuenta o no.
- 10.1.11. En cada encuentro, el equipo local deberá tener en la sala de juego una copia de la presente normativa, de las leyes del ajedrez, y de las circulares de los órdenes de fuerza.
- 10.1.12. El equipo que finalice el torneo en la última posición de Preferente, descenderán a Primera. El equipo que gane en la categoría de Primera, ascenderá a Preferente.
- 10.1.13. El equipo que finalice el torneo en la última posición de Primera, descenderán a Segunda. El equipo que gane en la categoría de Segunda, ascenderá a Primera.
- 10.1.14. El penúltimo clasificado de Preferente disputará con el segundo de Primera una promoción a un solo encuentro a 8 tableros, sorteándose el lugar.



- 10.1.15. El penúltimo clasificado de Primera disputará con el segundo de Segunda una promoción a un solo encuentro a 4 tableros, sorteándose el lugar.
- 10.1.16. El primer equipo clasificado de Preferente será proclamado Campeón Navarro por Equipos.
- 10.1.17. La categoría Segunda se disputará siempre y cuando se inscriban en este torneo cinco o más equipos. De no ser así, estos cuatro o menos equipos se unirán a los de Primera en esta última categoría. De producirse este hecho, para la confección de la categoría Segunda cara a la próxima temporada los ocho primeros clasificados coparán Primera y el resto Segunda más los nuevos conjuntos.
- 10.1.18. El equipo local deberá entregar el acta del encuentro y las planillas de todas las partidas antes de las 21:00 horas del primer día hábil posterior a la disputa del encuentro. En el caso de los equipos de fuera de la Comarca de Pamplona, podrán remitir por fax el acta del encuentro antes de las 21:00 horas del primer día hábil posterior a la disputa del encuentro, y enviar las planillas por correo. Los equipos de Preferente y Primera que no cumplan con esto serán sancionados con 4 puntos y los de Segunda con 2 puntos.

10.2. Juegos Deportivos de Navarra y Campeonatos Escolares – Individuales

- 10.2.1. En función de los jugadores inscritos se diseñarán los sistemas de juego de las distintas fases, quedando determinado, antes del comienzo de las partidas, las categorías por edades, las fases previas a disputar, así como el número de plazas para las fases finales asignadas a cada zona.
- 10.2.2. Las fases Finales se disputaran en ligas separadas por categorías con un máximo de 8 participantes, pudiendo diferenciar categoría masculina y femenina si el número de participantes lo permitiese.
- 10.2.3. Los ganadores de la fase final serán proclamados campeones de Navarra de su categoría.

10.3. Juegos Deportivos de Navarra y Campeonatos Escolares – Equipos

- 10.3.1. Es una competición de ajedrez activo por equipos de 4 tableros. Los equipos estarán compuestos por un mínimo de cuatro jugadores titulares y un máximo de diez. Se podrán incluir jugadores de categorías inferiores.
- 10.3.2. El orden de fuerza no deberá cumplir las normas de ordenación según ELO
- 10.3.3. En función de los equipos inscritos se diseñarán los sistemas de juego de las distintas fases, quedando determinado, antes del comienzo de las partidas, las categorías por edades, las fases previas a disputar, así como el número de plazas para las fases finales asignadas a cada zona.



10.3.4. El Instituto Navarro de Deporte y Juventud tiene competencia sobre determinadas categorías según el convenio establecido para los Juegos Deportivos.

10.3.5. Los equipos ganadores serán campeones de Navarra de su categoría.

10.4. Campeonato Navarro de Ajedrez Rápido por Equipos

10.4.1. Es una competición por equipos de 4 tableros.

10.4.2. La Dirección del Torneo establecerá el Sistema de juego según el número de participantes.

10.4.3. El orden de fuerza no deberá cumplir las normas de ordenación según ELO y podrá entregarse al equipo arbitral hasta 15 minutos antes del comienzo del torneo.

10.4.4. Cada jugador dispondrá de 5 minutos para la disputa de toda la partida.

10.4.5. El primer equipo clasificado será proclamado Campeón de Navarra de Ajedrez Rápido por Equipos.

10.5. Campeonato Navarro Individual de Ajedrez Activo

10.5.1. Es una competición de ajedrez activo individual.

10.5.2. Se jugará mediante el Sistema Suizo.

10.5.3. Cada jugador dispondrá de 25 minutos para la disputa de toda la partida.

10.5.4. El primer jugador clasificado será proclamado Campeón de Navarra de Ajedrez Activo.

10.6. Campeonato Navarro Absoluto de Ajedrez Individual

10.6.1. Se jugarán torneos separados, participando cada jugador en la categoría individual a la que pertenezca según el artículo 8.1.

10.6.2. Es una competición de ajedrez individual.

10.6.3. Se jugará mediante el Sistema Suizo a 7 rondas.

10.6.4. Cada jugador dispondrá de 2½ horas para la disputa de toda la partida, siendo el primer control a las 1½ horas (30 jugadas) y el segundo a guillotina.

10.6.5. El jugador que sea expulsado del torneo en aplicación del artículo 9.2 (ausencias injustificadas) será descendido de categoría, no pudiendo recuperar la misma por elo en la temporada siguiente.

10.6.6. Se podrá solicitar un único bye en cualquiera de las 5 primeras rondas, recibiendo ½ punto.

10.6.7. Los tres primeros clasificados en categoría Preferente se clasifican para disputar la Categoría Preferente Especial, que se celebrará del 2 al 6 de enero de 2008. En caso de renuncia de alguno de estos



jugadores, las plazas serán cubiertas por estricto orden de clasificación en la Categoría Preferente.

- 10.6.8. A los jugadores clasificados según el artículo 10.6.7 se unirán los 3 jugadores (no clasificados según el artículo 10.6.7) con mejor rating (elo) según los listados vigentes en el momento de disputa de la Categoría Preferente Especial (listados de Enero 2008 o anterior), con lo que serán 6 los jugadores que disputarán la nueva categoría. En caso de renuncia de alguno de estos jugadores, las plazas serán cubiertas siguiendo los listados elo vigentes.
- 10.6.9. Para futuras temporadas, la categoría Preferente Especial estará formada por los 2 primeros clasificados en la Preferente Especial de la temporada anterior, los 2 primeros clasificados de Preferente en la temporada en curso y los 2 mejores jugadores por rating (elo).
- 10.6.10. El primer jugador clasificado en Preferente Especial será proclamado Campeón Navarro de Ajedrez Individual.

10.7. Campeonato de Navarra Femenino

- 10.7.1. Es una competición de ajedrez individual femenino.
- 10.7.2. La Dirección del Torneo establecerá el Sistema de juego según el número de participantes.
- 10.7.3. Cada jugadora dispondrá de 2½ horas para la disputa de toda la partida, siendo el primer control a las 1½ horas (30 jugadas) y el segundo a guillotina.
- 10.7.4. La primera jugadora clasificada será proclamada Campeona de Navarra de Ajedrez.

10.8. Campeonato de Navarra de Ajedrez Rápido Individual

- 10.8.1. Es una competición de ajedrez rápido individual.
- 10.8.2. Se jugará mediante el Sistema Suizo.
- 10.8.3. Cada jugador dispondrá de 5 minutos para la disputa de toda la partida.
- 10.8.4. El primer jugador clasificado será proclamado Campeón de Navarra de Ajedrez Rápido.

10.9. Campeonato de Navarra Junior

- 10.9.1. Es una competición de ajedrez individual para jugadores de categoría junior e inferiores.
- 10.9.2. La Dirección del Torneo establecerá el sistema de juego según el número de participantes, pudiéndose disputar un máximo de 7 rondas.
- 10.9.3. Cada jugador dispondrá de 2½ horas para la disputa de toda la partida, siendo el primer control a las 1½ horas (30 jugadas) y el segundo a guillotina



10.9.4. El primer jugador clasificado será proclamado Campeón Junior de Navarra de Ajedrez.

10.9.5. La primera jugadora clasificada será proclamada Campeona Júnior de Navarra de Ajedrez.

10.10. Campeonato de Navarra Veteranos

10.10.1. Es una competición de ajedrez individual para jugadores de categoría veteranos.

10.10.2. La Dirección del Torneo establecerá el sistema de juego según el número de participantes, pudiéndose disputar un máximo de 7 rondas.

10.10.3. Cada jugador dispondrá de 2½ horas para la disputa de toda la partida, siendo el primer control a las 1½ horas (30 jugadas) y el segundo a guillotina

10.10.4. El primer jugador clasificado será proclamado Campeón Veterano de Navarra de Ajedrez.

10.11. Torneo de Invierno de Ajedrez Navarro

10.11.1. Es una competición de ajedrez individual.

10.11.2. Se jugará mediante el Sistema Suizo a 7 rondas.

10.11.3. Cada jugador dispondrá de 2½ horas para la disputa de toda la partida, siendo el primer control a las 1½ horas (30 jugadas) y el segundo a guillotina

11. DISPOSICIONES FINALES

11.1. Para lo no establecido en la presente normativa, las competiciones ser regirán por la Reglamentación de la FIDE.

11.2. Para las cuestiones disciplinarias no establecidas en la presente normativa, el Comité de Competición y Disciplina Deportiva tendrá competencia para adoptar las medidas que crea necesarias, sin contradecir en ningún caso la presente normativa ni las leyes vigentes.

11.3. Tramitar la licencia federativa supone la aceptación total de la presente normativa.



12. CALENDARIO DE COMPETICIONES OFICIALES

12.1. Campeonato Navarro Individual de Ajedrez Junior (Sub 18)

Plazo de Inscripción: del 10 al 20 de septiembre de 2007 a las 20:00 h.

Cuota de Inscripción: 5 €.

Fechas: Del 24 al 30 de septiembre de 2007, en horario de tarde.

12.2. Campeonato Navarro Absoluto de Ajedrez Individual

Plazo de Inscripción: del 17 de septiembre al 4 de octubre de 2007 a las 20:00 h.

Cuota de Inscripción: Senior 15 €, inferiores 10 €

Fechas: Sábados del 06 de octubre al 17 de noviembre de 2007, en horario de tarde.

Fechas Preferente Especial: Del 2 al 6 de enero de 2008, en horario de tarde.

12.3. Campeonato Navarro de Ajedrez Rápido por Equipos

Plazo de Inscripción: Del 05 al 22 de noviembre de 2007 a las 20:00 h.

Cuota de Inscripción: 20 €

Fecha: Sábado 24 de noviembre de 2007, en horario de tarde.

12.4. Campeonato Navarro Individual de Ajedrez para Veteranos

Plazo de Inscripción: del 02 al 10 de enero de 2008 a las 20:00 h.

Cuota de Inscripción: 10 €

Fechas: Sábados a partir del 12 de enero de 2008, en horario de tarde.

12.5. Torneo de Invierno de Ajedrez Navarro

Plazo de Inscripción: del 02 al 10 de enero de 2008 a las 20:00 h.

Cuota de Inscripción: Senior 10 €, inferiores 5 €

Fechas: Sábados a partir del 12 de enero de 2008, en horario de tarde.

12.6. Juegos Deportivos y Campeonatos Escolares – Ajedrez Individual

Plazo de Inscripción: del 01 al 24 de enero de 2008 a las 20:00 h.

Cuota de Inscripción: 4 €

Fechas Fase Norte: Sábados 02, 09 y 16 de febrero 2008.

Fechas Fase Sur: Sábado 23 de febrero de 2008.

Fechas Fases Finales: 19 y 20 de abril de 2008.

12.7. Juegos Deportivos de Navarra – Ajedrez por Equipos

Plazo de Inscripción: del 04 al 21 de febrero de 2008 a las 20:00 h.

Cuota de inscripción: 18 € más una fianza de 30 €

Fechas Fase Norte: Sábados 01 y 08 de marzo de 2008.

Fechas Fase Sur: Domingo 09 de marzo de 2008.

Fechas Fases Finales: 26 y 27 de abril de 2008.



12.8. Campeonato Navarro Individual de Ajedrez Activo

Plazo de Inscripción: del 11 al 28 de febrero de 2008 a las 20:00 h.
Cuota de Inscripción: Senior 8 €, inferiores 4 €
Fechas: Sábado 01 de marzo de 2008, en horario de mañana y tarde.

12.9. Campeonato Navarro Individual de Ajedrez Rápido

Plazo de Inscripción: del 18 de febrero al 06 de marzo de 2008 a las 20:00 h.
Cuota de Inscripción: Senior 8 €, inferiores 4 €
Fechas: Sábado 08 de Marzo de 2008, en horario de tarde.

12.10. Campeonato Navarro Individual de Ajedrez Femenino

Plazo de Inscripción: del 25 de febrero al 13 de marzo de 2008 a las 20:00 h.
Cuota de Inscripción: Senior 10 € inferiores 5 €
Fechas: Del 20 al 24 de marzo de 2008.

12.11. Campeonato Navarro Absoluto de Ajedrez por Equipos

Plazo de Inscripción: del 10 al 27 de marzo de 2008 a las 20:00 h.
Cuota de Inscripción: 50 € para Preferente y Primera (más 20 € de fianza)
25 € para Segunda (más 10 € de fianza).
Fechas: Sábados del 05 de abril al 17 de mayo de 2008.
Sorteo: viernes 28 de marzo a las 20:00 horas en la FNA.
Promoción: sábado 24 de mayo de 2008.